



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 073-2022/MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 16 de mayo del 2022.

VISTO:

El MEMORÁNDUM N° 384-2022-GM de fecha 16 de mayo de 2022 de la Gerencia Municipal, en la que solicita se deje sin efecto, designación la ENCARGATURA en el cargo de confianza de SECRETARIO GENERAL de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 20 inc. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que son atribuciones del Alcalde: "Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 289-2020 MML, de fecha 12 de octubre del 2020, "se designa a la Srta. Ivanka Antonia Kundid Bugarin, como Alcaldesa del Centro Poblado Santa María de Huachipa de manera excepcional hasta la proclamación de las nuevas autoridades municipales".

Que, estando el MEMORÁNDUM N° 384-2022-GM-MCPSMH de fecha 16 de mayo del 2022, de la Gerencia Municipal, que refiere se emita la Resolución de Alcaldía, dejando sin efecto la ENCARGATURA del Abg. JOSE ANTONIO MIÑANO PUMAYAULI en el cargo de SECRETARIO GENERAL de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa, a partir del 17 de mayo del 2022, encargatura que se otorgó por motivos de salud del Secretario General titular Abg. ROBERTO REGALADO RABASA designado mediante Resolución 0100-2020/MCPSMH, de fecha 02 de noviembre del 2020.

EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20º DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N.º 27972, CON EL VISTO BUENO DE LA GERENCIA MUNICIPAL Y LA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 078-2021/MCPSM, de fecha 20 de setiembre del 2021, que ENCARGA al Abg. JOSE ANTONIO MIÑANO PUMAYAULI, en el cargo de confianza de SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD C.P. SANTA MARÍA DE HUACHIPA, a partir del 17 de mayo del 2022, en merito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Contabilidad y Control Previo, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Corporación Municipal <https://www.munihuachipa.gob.pe>.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DEL C.P.
SANTA MARIA DE HUACHIPA

IVANKA A. KUNDID BUGARIN
Alcaldesa